



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

21763

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

02 MAR 2016

Ate,

OFICIO MÚLTIPLE N° 061 -2016 -DIR.UGEL06/AGEBRE

Señor(a)

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA

Presente

Asunto : Acciones para el cumplimiento de la Estrategia de Soporte Pedagógico.

Referencia : Plan de Trabajo Anual Estrategia de Soporte Pedagógico en II.EE. Polidocente urbanas de la UGEL N° 06
RSG N° 026-2016-MINEDU
RSG N° 043-2016-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que de conformidad a los documentos de la referencia, la Estrategia de Soporte Pedagógico para el presente año lectivo desarrollará cuatro líneas de acción:

- Fortalecimiento de desempeño en docente y directivos de IE (Director y sub director).
- Materiales y recursos educativos.
- Articulación con la familia y la comunidad.
- Refuerzo escolar.

Para el cumplimiento eficaz de Estrategia de Soporte Pedagógico en sus cuatro líneas de acción deberá de implementar las siguientes acciones:

1. Promover la participación de los docentes en los talleres de capacitación.
2. Coordinar con el acompañante pedagógico, docente fortaleza y los docentes de aula para la implementación del refuerzo escolar.
3. Coordinar con el acompañante pedagógico a cargo de la IE el proceso de acompañamiento de los docentes a cargo.
4. Generar reuniones periódicas con el acompañante pedagógico a cargo de la IE, para intercambiar información sobre el progreso de desempeño de los profesores.
5. Realizar acompañamiento pedagógico a los profesores del tercer, cuarto, quinto y sexto grado de educación primaria, de acuerdo a las orientaciones vertidas en su proceso de formación.
6. Monitorear de manera permanente el avance de los estudiantes atendidos a través del refuerzo escolar. (Estudiantes del 1er, 2do y 3er grado que se encuentren en inicio)
7. Supervisar la asistencia regular del docente fortaleza, en las acciones de refuerzo escolar.
8. Coordinar con el docente fortaleza y docente de aula el reporte mensual de avance de los estudiantes asistentes a las aulas de refuerzo escolar.
9. Supervisar la asistencia y permanencia del acompañante de soporte pedagógico según su planificación mensual.
10. Coordinar con el acompañante pedagógico antes de cada acompañamiento y recepcionar la copia de la ficha de observación y compromisos después de cada acompañamiento pedagógico.
11. Acondicionar un espacio físico para implementar el aula de refuerzo escolar, brindando las facilidades para la atención en contra horario.
12. Asegurar la convocatoria y el desarrollo adecuado del trabajo con madres y padres de familia y los encuentros familiares.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

13. Promover las reuniones de los grupos de interaprendizaje entre los profesores de su IE, en coordinación con el acompañante pedagógico y docente fortaleza a cargo de la IE.
14. Recepcionar y garantizar la distribución oportuna (Con el apoyo del docente fortaleza a cargo de la IE) y el uso adecuado de los materiales y recursos educativos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MG. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06

